Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 450 /2017

UOC

Asunción, 5 de junio de 2017.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 009/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 303 "A"/2017 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 05/06/2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta informe sobre la ejecución del Contrato INC N° 009/2017 suscripto con la firma FERRETERIA INDUSTRIAL, adjudicataria del proceso de CD N° 75/2016 "Adquisición de Dispositivo para Equipo de Control de Temperatura", y al respecto señala cuanto sigue:

- Que, la Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, estipula que: *"El bien deberá estar dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del Contrato"*, es decir hasta el 24/05/17. *Lugar de Entrega: En planta Industrial de Fábrica Vallemí de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.*
- Que, de acuerdo a informe de Bienes en Tránsito, a la fecha la firma proveedora no ha procedido a la entrega del bien objeto del llamado, por lo que a fin de prever que cualquier actuación administrativa sea efectuada dentro del marco de vigencia contractual, elevamos a consideración de la superioridad la prorroga de vigencia por el término de 45 días más, sujeto a la prorroga de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Cabe destacar que la presente NO implica la modificación del Cronograma de Entregas;

Que, en base a dicho informe el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de prorroga de vigencia del Contrato INC N° 009/2017 por el término de 45 días más, al amparo de las disposiciones del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 450 /2017

UOC

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia del Contrato INC N° 009/2017 suscripto con la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.**, adjudicataria del proceso de CD N° 75/2016 "Adquisición de Dispositivo para Equipo de Control de Temperatura", por el término de 45 días más a partir de su vencimiento, al amparo de las disposiciones del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución, sujeto a la prorroga de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEM PORTLAND
PRESIDENCIA